

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 313/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 313/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120003524.

De: Don José Marín Muñoz.

Contra: Inprodyta Inmobiliaria, S.L., José Luis Rodríguez Rubio, Fogasa, Quadratia Consultans, S.L., Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor y Obrecon, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/2012 a instancia de la parte actora don José Marín Muñoz contra Inprodyta Inmobiliaria, S.L., José Luis Rodríguez Rubio, Fogasa, Quadratia Consultans, S.L., Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor y Obrecon, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.10.14 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce.

Ante la Secretaria, comparece por la parte demandante: José Marín Muñoz, con DNI 27891667G asistido por la letrada doña Mercedes Anguila Gómez.

Por la parte demandada: Fogasa, el Letrado don Miguel Ángel Arenas Expósito, y por el Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, el Letrado don Rafael María Lemos Lasheras, según poder consta en autos.

Que las partes solicitan la suspensión del juicio señalado para el día de hoy, al ser necesario ampliar la demanda frente a la empresa Sanlúcar Sostenible, S.L., lo cual se accede a la suspensión solicitada requiriéndose a la parte actora por cuatro días para que amplíe la demanda.

Entendiéndose que la parte actora va a cumplimentar en el plazo de cuatro días dicha ampliación, se señala nuevamente el día 23 de febrero de 2015, a las 10,25, y ante la Secretaria a las 10,00 de la mañana, quedando citadas en este acto las partes que han comparecido.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente con S.S.^a y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Obrecon, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.